



OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL  
DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA  
LA MUJER EN CAQUETÁ



# Boletín 3

Hacia el empoderamiento  
económico de las mujeres rurales

Octubre 2019



**El Observatorio Departamental de Equidad de Género para la mujer en Caquetá** se desarrolla en el marco del proyecto BPIN 2017000060028 denominado "Fortalecimiento del empoderamiento de la mujer para la equidad de género en el marco de la implementación de acciones de la política pública de mujer en el departamento del Caquetá", liderado por la **Unión Temporal Empodérate Caquetá**, que lleva a cabo la creación y desarrollo del observatorio para así dar cumplimiento a acciones del eje 3 sobre Una vida libre de violencias para las mujeres como parte de la política pública **"Desde, con y para las mujeres Caqueteñas"**.

**Directora General del Proyecto:**

Margy Paola Pinto Carrascal

**Representante Legal de la U.T  
Y director técnico**

Ciro Daniel Pinto Carrascal

**Investigación y análisis por:**

Patricia Ramírez Parra

Paula Buitrago Leguizamón

Natalia Vargas Zamora

Diego Ballén

Iván Rivera Rincón

Santiago Martínez

Andrea Marín Salas

**Diagramación y Maquetación por:**

Jose Cortés / @Ilustracióndiversa

# TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación.
2. Mujeres rurales y normatividad para la garantía de sus derechos.
3. Situación de las mujeres rurales en cifras: Panorama departamental y local para 8 municipios.
4. Mujeres rurales en el Acuerdo Final para la Paz estable y duradera

# 1. PRESENTACIÓN

El Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer -ODEGM- es un mecanismo que hace seguimiento a la situación de las mujeres en el departamento de Caquetá desde una perspectiva de género, al considerar que ellas experimentan desigualdades y prácticas discriminatorias relacionadas con la redistribución social y económica, así como el reconocimiento político y simbólico, lo cual atenta contra su autonomía física, económica y en la toma de decisiones<sup>1</sup>.

El observatorio contribuye a la comprensión y análisis de las brechas de género existentes y genera información y conocimiento para la toma de decisiones en la implementación de estrategias que permiten caminar hacia la superación de las diversas situaciones de discriminación que experimentan las mujeres en cuanto individuos y grupo social, y a erradicar todas las formas de violencias contra las mujeres caqueteñas.

Uno de los grandes retos en materia de superación de la desigualdad en las mujeres, se da en la ruralidad. Si bien las mujeres y hombres del campo comparten bajos niveles de educación y altos índices de pobreza; existen unas condiciones respecto al acceso y uso de los recursos de producción, así como al uso del tiempo y la toma de decisiones, que hace que ellas se mantengan en condiciones de subordinación y exclusión. En este sentido, el tema de éste boletín “Hacia el empoderamiento económico de las mujeres rurales” pretende exponer elementos que aporten a la comprensión de las problemáticas que las afectan y visualizar el camino para construir economías más fuertes, y establecer sociedades más estables y equitativas.

El presente boletín en su primera parte expone los derechos consagrados en la Ley 731 de 2002 que favorece a las mujeres rurales en Colombia, así como otras normas complementarias y brinda conceptos básicos para entenderla, exaltando el papel de la mujer en la agricultura familiar. Posterior a ello, se presenta un panorama de la situación de las mujeres rurales en el departamento del Caquetá a través de cifras desagregadas por sexo, seguido de un balance comparativo de las mismas situaciones en ocho municipios del departamento.

Finalmente se da una mirada a la posición de las mujeres rurales en el Acuerdo Final para la Paz y el avance en su implementación.

<sup>1</sup> El ODEGM retoma los principales lineamientos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, como organismo de Naciones Unidas; además toma en cuenta el Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Colombia.

## 2. MUJERES RURALES Y NORMATIVIDAD PARA LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS.

¿Sabías que las organizaciones sociales y colectivos liderados por mujeres en diferentes departamentos del país construyeron la ley 731 de 2002 de mujeres rurales?

Esta ley reconoce derechos para el acceso a créditos, tierras y subsidios. También otorga derechos a la participación y seguimiento a espacios para la toma de decisiones y al mejoramiento continuo del sector agropecuario con el fin de reducir la brecha de calidad de vida entre lo rural y lo urbano.

Tras los esfuerzos de estas organizaciones y la necesidad de su implementación en la soberanía del territorio colombiano, se crea la Dirección de la **Mujer rural** con el decreto 2369 de 2015, esta dirección hace parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y brinda los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de **vida** de las mujeres en la ruralidad **colombiana**.

### ¿En mi tierra que es la Mujer Rural?

Según la ley 731 de 2002 son **mujeres campesinas, indígenas y afro**, sin tierras o con tierra insuficiente; que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada. La mujer rural, de acuerdo con esta ley es un miembro fundamental para el desarrollo productivo y manutención de Unidades Agrícolas Familiares UAF y Unidades de Producción Agropecuarias UPA.

Y ...  
¿Qué es una UPA?

Es la **unidad de Producción Agropecuaria** formada por un terreno completo, un conjunto de terrenos o partes de terrenos continuos o separados en uno o más municipios, **sin importar el tamaño o ubicación.**

(Censo Nacional Agropecuario, 2014).

### ¿Qué características tiene una UPA?

1. Su producción de bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o la captura de peces destinados al consumo continuo y/o a la venta.
2. Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva.
3. Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran (CNA, 2014).



Y... ¿la UAF?

Esta es una Unidad Agrícola Familiar. Según la Ley de tierras, es una empresa de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, con condiciones agro ecológicas adecuadas; esta unidad permite a la familia remunerar su trabajo que coadyuve a la formación de su patrimonio. Por ejemplo, las zonas de reserva campesina son conformadas por UAF's. (Ley

160 de 1994).

¿Sabías que, al día de hoy, en Colombia hay 6 ZRC y 1 de ellas es la pionera de este sistema y se ubica en Pato-Balsillas, Caquetá?



### Pero... ¿Cómo así una Zona de Reserva Campesina ZRC?

Si, estas son áreas establecidas en la frontera agraria, y están compuestas por UAF's. Pues con su trabajo, fortalecen su economía. Además, cumplen con un plan de desarrollo sostenible y cuidan el ecosistema, pues esta es una figura de ordenanza social, ambiental y productiva de la ley de tierras 160 de 1994.

## Y la Agricultura Familiar...

Instituciones como el ministerio de salud & FAO, señala que son actividades que se realizan en **familia** y basan su fuerza de **trabajo** en la cabeza de familia y sus integrantes. Puede realizarse la contratación de jornaleros, pero es limitada y solo en temporada de recolecta. Las actividades de la AF resaltan la protección de recursos naturales y la diversificación de productos y **cultivos**.



**Recuerda que la AF es conformada por los y las productoras rurales sin tierra, las beneficiarias/os de reforma agraria o programas de acceso y permanencia en la tierra. También comunidades de productoras/es que hacen uso común de la tierra** (MERCOSUR, 2007, pp. 1 y 2).

## Entonces... ¿Cuál es el papel de la mujer en la Agricultura Familiar?

**Las mujeres rurales** – campesinas, indígenas y afro – desempeñan un papel fundamental en la agricultura familiar, tanto en el ámbito de lo productivo como en el reproductivo y comunitario, y la mayoría de las veces desempeñan estos tres roles.

**Rol productivo:** son actividades que producen bienes y servicios para hombres y mujeres, tales como el comercio o la satisfacción de necesidades básicas de subsistencia de una familia (Kandel, Rosa 2006).

**Rol reproductivo:** Es una actividad que reproduce la fuerza de trabajo a través de labores domésticas y de cuidado. Actividades que culturalmente han sido asignadas a las mujeres (Kandel, Rosa. 2006).

**Rol comunitario:** asume el cuidado de un colectivo, realizado principalmente por mujeres. Asegura la provisión, salud e incluso la educación de vecinos, niños, niñas, adultos y jóvenes. Siendo está una variable del trabajo voluntario no remunerado, ya que el tiempo invertido, es el tiempo libre

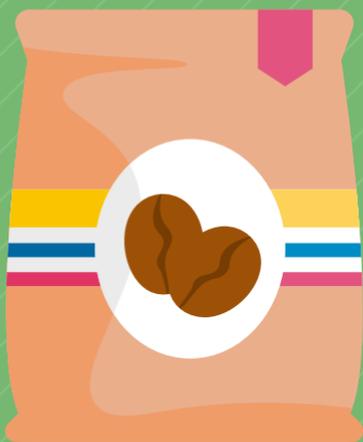
(Kandel, R. 2006).

El **trabajo doméstico** es una actividad que configura la Economía del Cuidado, que según el decreto 1413 de 2010 señala que corresponde al trabajo realizado en el hogar, mantenimiento de la vivienda, cuidados de personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Este trabajo es fundamental para la **economía** de la sociedad.

La soberanía alimentaria en la ruralidad **colombiana**, depende de mujeres mayores de 10 años. Ellas se encargan de la dieta básica de los hogares, por lo que tienen como oficio el cuidado del hogar, de animales y la manutención de las huertas. Dedicando 5 horas más que los hombres a este oficio (ENUT, 2012).

Por último, las **mujeres** participan de la gestión **política** comunitaria al frente de importantes organizaciones de mujeres en defensa de sus derechos u organizaciones mixtas de población **campesina**, indígena y afro. Pues ellas han conquistado espacios políticos reservados culturalmente para los hombres.

### El triple rol de una campesina caqueteña.



Laura **cultiva** café en algún lugar del nor-occidente Caqueteño. Su rutina comienza temprano, cuatro de la mañana. **Prepara** el desayuno y la merienda de su familia, alista lo necesario para que sus hijos vayan al colegio. **Organiza** los insumos del almuerzo de su familia, compadres y trabajadores de la tierra. **Labora** en cultivos y en el **cuidado** de huertas, en las tardes plancha, lava, sigue **cocinando** para la cena y en las noches les ayuda a sus hijos con tareas. Además, participa en **organizaciones** sociales para hacer valer sus derechos y visibilizar sus necesidades como una **mujer cabeza de hogar**.

El 54% de las mujeres rurales en Colombia tienen una incidencia en pobreza y extrema pobreza y esta supera a la pobreza que afecta a los hombres rurales. En Colombia el DANE señala que para el 2018, tasa de desempleo para la mujer rural es del 11 %, triplicando la de los hombres rurales (3%) y el de las mujeres urbanas (3%) (Censo 2018).

### Feminización de la Pobreza.

“La proletarización de la mano de obra masculina ha obligado a muchas mujeres a responder solas por la parcela. Inclusive, algunas de ellas realizan otras labores en la casa para garantizar algún otro ingreso o salen a trabajar o a vender. La situación es tan aguda que la pobreza afecta a más del 60% de las mujeres rurales, fenómeno conocido como feminización de la pobreza”

Isabel Díaz, 2008

## ¿Cómo se protege a la mujer rural según la ley 731 de 2002?

### En Salud y Vivienda:

1. Con la creación de un programa de **riesgos** profesionales para las mujeres **rurales**.
2. Afiliación de mujeres rurales sin vínculos **laborales** al sistema general de riesgos profesionales.
3. Titulación de **predios** de reforma agraria a nombre del cónyuge o compañera (o) permanente dejado en estado de abandono.
4. Subsidios familiares de **vivienda** rural para las mujeres rurales.

## ¿Qué procesos garantizan el empoderamiento económico de las mujeres rurales?

1. La titulación de predios de **reforma agraria** a las empresas comunitarias o grupos asociativos de **mujeres rurales**.
2. La **participación equitativa** de las mujeres rurales en los procedimientos de adjudicación y uso de los predios de reforma agraria.
3. La participación de las mujeres rurales en los planes, **programas** y proyectos de **reforestación**.
4. La igualdad de **remuneración** en el sector rural.



## ¿Cómo se fomenta la participación política de la mujer rural?

1. Estimulando su participación en las entidades y órganos de decisión que favorecen el **sector rural**.
2. En las **juntas** departamentales, distritales y municipales de **educación**.
3. Promoviendo que las mujeres **afrocolombianas** rurales hagan parte de los órganos de decisión de los consejos **comunitarios**.
4. Con la creación de la **comisión consultiva de las mujeres indígenas** rurales.



## Y la educación en las mujeres rurales ...

### En educación:

1. Con condiciones para el acceso de las **mujeres rurales** a los **programas de formación** profesional realizados por el SENA.
2. Con el fomento de la **educación rural**.
3. Con **deporte** social comunitario y **formativo** comunitario para las mujeres rurales.



## Las mujeres rurales son fundamentales para el logro del Bienestar y el Desarrollo Sostenible del país

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020 garantiza la inclusión de las **mujeres rurales** en los procesos de **ordenamiento social** y productivo que conduzca a un desarrollo rural **equitativo** y sostenible.

(PND, 2018, pp161).

Dentro de los Objetivos de Desarrollo **Sostenible** 2030 (ODS) que suscribió Colombia junto a 192 países en el mundo, se ha propuesto:

Acabar con el **hambre**, lograr la seguridad alimentaria, una mejor nutrición, promover la agricultura sostenible y mejorar las condiciones de **vida** de las mujeres rurales, al igual que su reconocimiento **económico** y político.

Se resalta el papel de las mujeres rurales en el desempeño del **hogar**, con tareas clave para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional, además de generar ingresos, mejorando los medios de subsistencia, como es el cuidado de **medio ambiente** para el bienestar rural.



El decreto **Ley** 902 del 2017 que desarrolla el primer punto del Acuerdo Final denominado "Hacia un nuevo **campo** colombiano: Reforma Rural Integral" confiere especial **protección** de la mujer. En el artículo 9 del mismo, hace un reconocimiento especial a la economía del cuidado señalando su consideración en todos los **procesos** de acceso y formalización de tierras. Convirtiendo a la mujer en un pilar de la **soberanía** alimentaria.



## Los Objetivos De Desarrollo Sostenible y el Plan De Desarrollo Nacional tienen el propósito de...



1. Garantizar la inclusión de mujeres rurales en el proceso de ordenamiento social y productivo, provisión de servicios, de extensión agropecuaria y acceso a crédito para un desarrollo rural y sostenible.
2. Acceso a instrumentos y condiciones de empleabilidad y empoderamiento de la mujer rural.
3. Promover la participación de las mujeres en los espacios de decisión del sector agropecuario.

“Las mujeres han sido expertas en semillas, productoras de semillas, selectoras de semillas, conservadoras de la biodiversidad del mundo. Los 10.000 años de experiencia humana en alimentarnos es una experiencia de las mujeres”

Vandana Shiva, India.



Para el cumplimiento de los ODS, así como los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 y el Acuerdo Final, es **fundamental** trabajar por el **empoderamiento** político y la autonomía económica de las mujeres rurales. Estos son dos requisitos fundamentales para alcanzar la **igualdad** de género.

A continuación, encontrarás en la segunda parte de este boletín algunas cifras sobre la situación económica de las mujeres rurales caqueteñas en general y específica para ocho municipios.



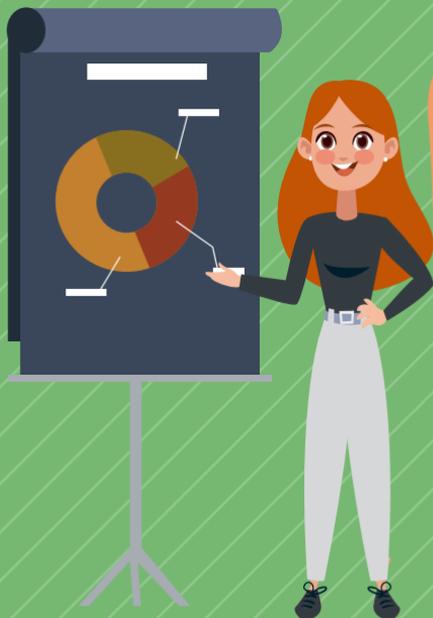
### 3. SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN CIFRAS: PANORAMA DEPARTAMENTAL Y LOCAL PARA 8 MUNICIPIOS.

A continuación, se presentan algunas características de la **población rural** en relación a cantidad, su distribución según grupos **étnicos**, ciclo vital, tasa de analfabetismo, jefatura del hogar y seguridad en salud. Posteriormente se describe la situación de las **mujeres** rurales a nivel departamental en relación al indicador de uso del tiempo, así como sobre los recursos de producción rural: Acceso al crédito, tenencia de la **tierra** y asistencia técnica. En el nivel **local** se presenta un panorama comparativo entre ocho municipios para éstos mismos indicadores.

La información presentada se construyó a partir de la base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales **Beneficiarios** de Programas **Sociales** –SISBEN-DPS a corte Junio del 2019, y el Censo Nacional Agropecuario CNA –DANE 2014, con datos de población **rural** dispersa encuestada y censada en el departamento y municipios.

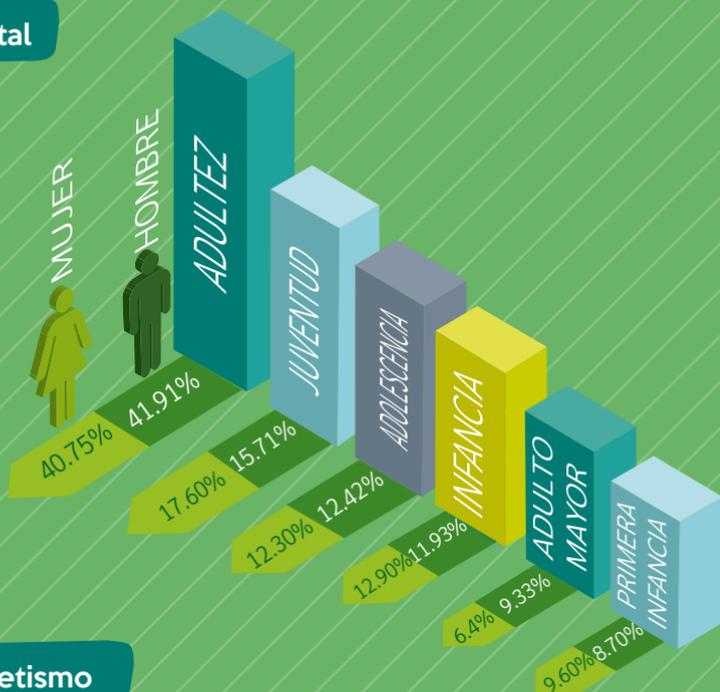
#### 3.1 PANORAMA DEPARTAMENTAL.

##### 3.1.1 Características sociodemográficas

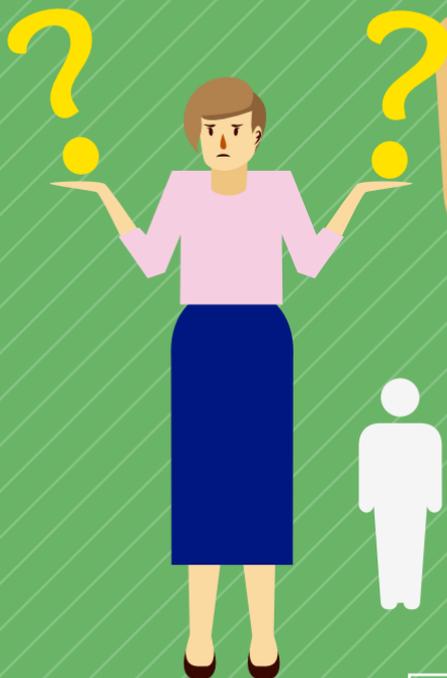


Según datos del SISBEN a Junio de 2019, de las 53.993 personas que viven en el área rural dispersa de Caquetá, 30.693 (57%) son hombres y 23.300 (43%) son mujeres. Del total de personas el 11% son indígenas y el 0,61% se identifica como afrocolombiano (a).

## A. Ciclo vital



## B. Analfabetismo



Según el Censo Nacional Agropecuario con proyecciones a 2017 se estima que 1.235 mujeres rurales mayores de 15 años no saben leer y escribir.

## C. Jefatura del hogar



HOMBRE	MUJER
81.75%	18.25%

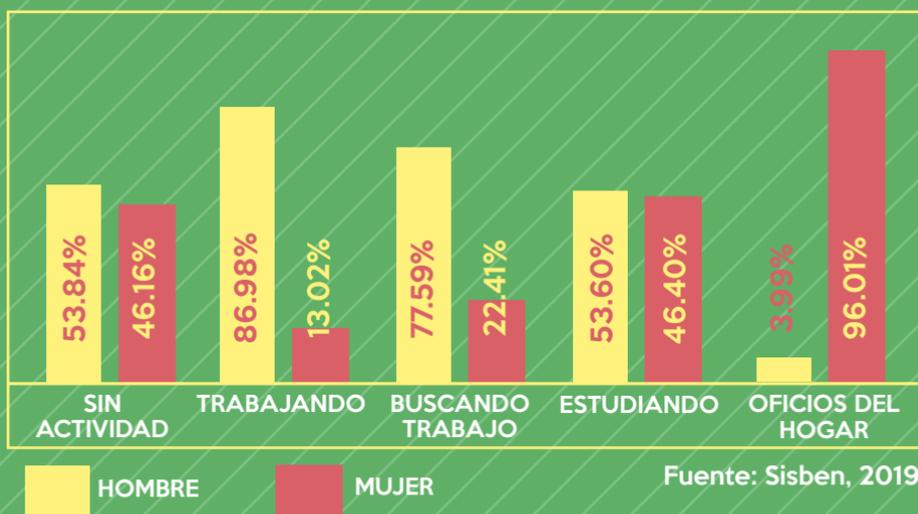
### 3.1.2 Aseguramiento en salud



En materia de **Seguridad Social** en Salud el 70% de las **mujeres** en el departamento se encuentran afiliadas al régimen subsidiado, el 2% están afiliadas al régimen contributivo y el 28% se encuentran sin afiliación. Esto nos alerta sobre la precariedad en materia de seguridad social de las mujeres **rurales** en el departamento, pues a futuro no contarán con una pensión para su **vejez**.

**Nota:** El régimen contributivo es el sistema que recoge a los trabajadores que aportan un porcentaje de su salario para tener cobertura en salud para ellos y sus familias. El régimen subsidiado acoge a las personas que no pueden pagar su afiliación a salud.

### 3.1.3 Indicador de Uso del tiempo



En relación al uso del tiempo, las **actividades** relacionadas con los oficios del **hogar**, recaen mayoritariamente sobre las **mujeres** (96%) y sólo el 13% manifiesta estar trabajando. Esta sobrecarga en actividades de cuidado no remuneradas, **limita** la autonomía política y **económica** de las mujeres rurales, al tiempo que **acentúa** la tradicional división sexual del **trabajo** y la subvaloración de quien se ocupa de éstas tareas. Si bien ha aumentado el acceso de las mujeres a la **educación**, abriendo posibilidades para el acceso al trabajo remunerado, la sobrecarga de actividades de **cuidado** sobre las mujeres, seguirá impidiendo el acceso de éstas al mercado **laboral**.

**Nota:** Las mujeres campesinas e indígenas invierten gran cantidad de tiempo en trabajo no remunerado, por la falta de servicios en sus comunidades, teniendo que sustituir servicios públicos que sí existen en las zonas urbanas tales como el acceso a agua, combustible, cortar leña, etc.



“La mujer rural le aporta a la economía campesina prácticamente todo, aportamos los hijos, aportamos en el trabajo de la casa, como mamás, esposas; llevamos la ruta de la casa, preparamos los alimentos y fuera de eso trabajamos en los cultivos, muchas veces se trabaja con la cuadrilla de trabajadores que se tiene en la finca...también se trabaja en el campo en el mejoramiento de vías, uno o dos días y muchas de las mujeres salimos a trabajar en esas mingas.”

Testimonio Mujer indígena campesina de EL Paujil, septiembre de 2019



### 3.1.4 Características productivas

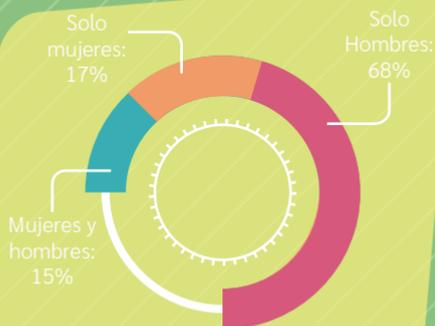


#### A. Actividades

La principal actividad **agropecuaria** del departamento es la **ganadería**, seguido del **cultivo** de plátano, yuca, caucho, café, cacao y caña panelera. Aunque hay mujeres participando en esas actividades, muchas de las mujeres rurales se dedican entre otras a las siguientes actividades productivas: Cultivo y **recolección de café**; siembra de frutales amazónicos: Arazá, piña, chontaduro, copoazu; huertas caseras; **cría de especies** menores: gallinas, pollos, cerdos, peces; venta de huevos; preparación y venta de **alimentos**: yogur, tortas de arazá, bore y yuca; artesanías.

#### B. Responsable de la producción

Según información del Censo Nacional Agropecuario de 2014, las decisiones sobre la producción de las Unidades Productoras Agropecuarias-UPA- la toman principalmente los hombres.



UPA CON RESPONSABLES DE LA PRODUCCIÓN POR SEXO

#### C. Acceso al crédito

En materia de acceso al crédito de un total de 887 solicitudes, 732 fueron presentadas por hombres y 155 por mujeres. De las solicitudes presentadas por los hombres 607(83%) fueron aprobadas, mientras que de las solicitudes presentadas por las mujeres 123 (79%) fueron aprobadas.



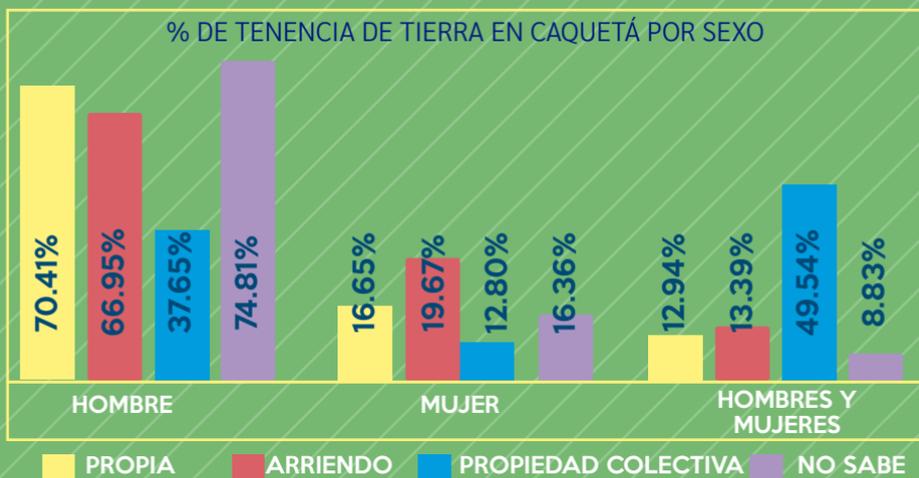
“La principal barrera es que llegamos al banco y nos encontramos con que ¿La tierra es suya o es de su esposo? ¿Quién tiene el título de la tierra? Y obvio el título de la tierra la tiene el esposo...”

Testimonio, Mujer campesina de El Paujil, septiembre de 2019.



## D. Tenencia de la tierra

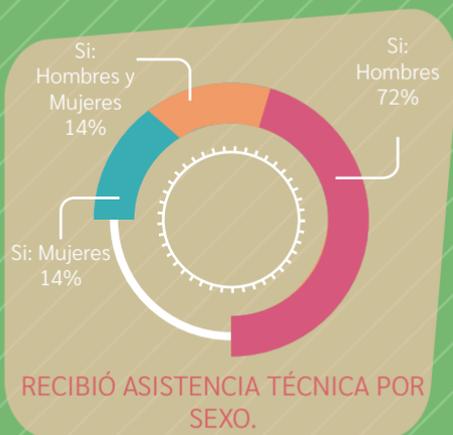
La propiedad de la tierra está en manos de los hombres (70%), frente a un 17% donde son las mujeres las dueñas de sus terrenos. En el 13% de los casos la propiedad es compartida entre hombres y mujeres.



Fuente: DANE-CNA, 2014

## E. Asistencia técnica

Respecto a la asistencia técnica agropecuaria, la cual es entendida como la transferencia de tecnología a un productor agropecuario por parte de un experto, el 14% de las mujeres recibieron asistencia técnica, en comparación al 72% de los hombres. El 14% fue recibido por hombres y mujeres.



Fuente: DANE-CNA, 2014

## 3.2 Panorama comparativo entre ocho municipios.

### 3.2.1 Aseguramiento en salud

En los 8 municipios la mayoría de las mujeres rurales se encuentran afiliadas al régimen subsidiado de salud. Los municipios de Valparaíso y Morelia son los que tienen más población femenina (90%) en el régimen subsidiado.

% DE AFILIACIÓN DE LA MUJER EN RURAL DISPERSO A JUNIO 2019



Fuente: SISBEN a Junio 2019

En los municipios al igual que en nivel departamental, la afiliación al régimen contributivo no supera el 20%. Esto nos puede indicar la escasa oferta laboral formal para las mujeres en el campo.

“El **campo** se está quedando **despoblado**, la mayoría somos **ancianos**, entonces ya no podemos **trabajar** en nuestras fincas y tenemos que conseguir a alguien que trabaje. Pero esas personas que uno consigue no **viven** permanente en un solo lugar, se van moviendo de un lado a otro, entonces es difícil asegurarlos al **régimen contributivo**; además no les gusta, porque si se salen del régimen subsidiado luego tienen dificultad para volver.”

Testimonio mujer campesina de Morelia, septiembre de 2019.

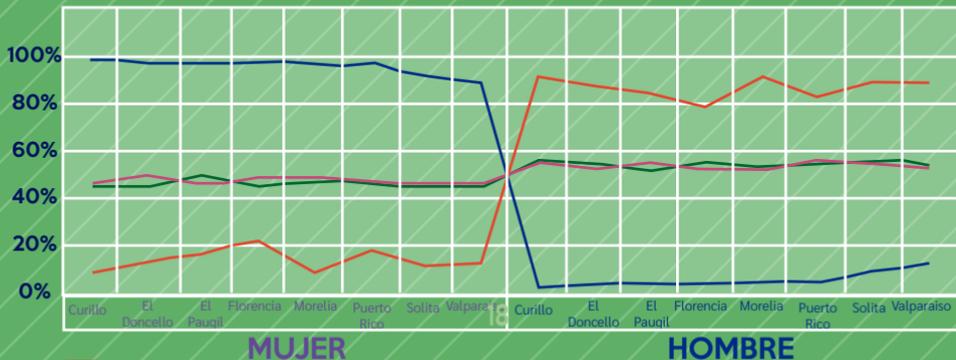
Los municipios priorizados para esta investigación son Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, Puerto Rico, Valparaíso, Solita y Morelia.



### 3.2.2 Indicador de Uso del tiempo



La gráfica nos muestra la brecha entre las actividades a las que se dedican hombres y mujeres rurales. Mientras la mayoría de los hombres se encuentran trabajando, la mayoría de las mujeres dedican su tiempo a los oficios del hogar. También se observa una leve diferencia entre las mujeres y los hombres que se encuentran estudiando, siendo el porcentaje de éstos últimos (hombres) más elevado.



Fuente: SISBEN a Junio 2019

- Trabajando
- Sin actividad
- Estudiando
- Oficios del Hogar



### 3.2.3 Características productivas

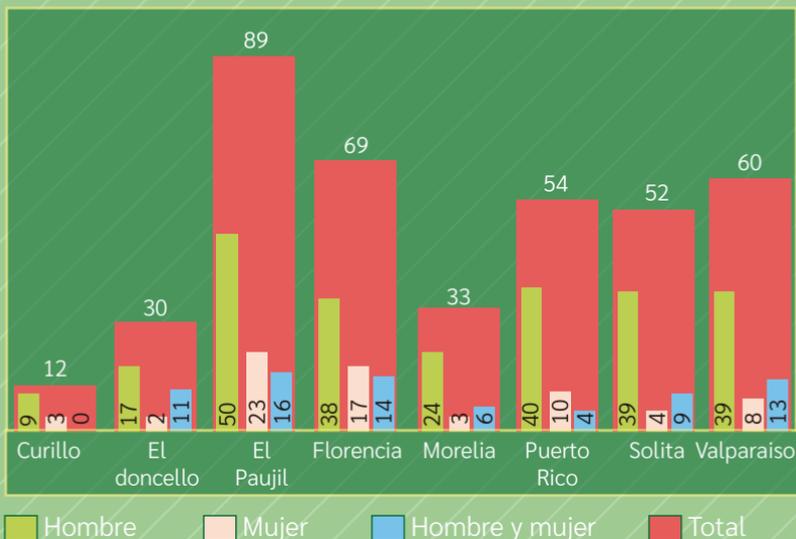
#### A. Responsable de la producción

El porcentaje de hombres que toman las decisiones sobre la UPA es tres veces mayor al de las **mujeres** que toman las **decisiones**. Los **municipios** de Paujil y Florencia son los que presentan un porcentaje levemente mayor al resto de municipios, para los casos donde son las mujeres las que toman las decisiones.



## B. Acceso al crédito<sup>2</sup>

### Solicitudes Aprobadas por sexo



En todos los municipios son los hombres quienes más solicitan crédito y a quienes más se les aprueba.

Entre los municipios donde las mujeres solicitan crédito se destaca Paujil con 26 solicitudes, de los cuales 23 fueron aprobados; seguido de Florencia con 19 solicitudes, de los cuales 17 fueron aprobados.



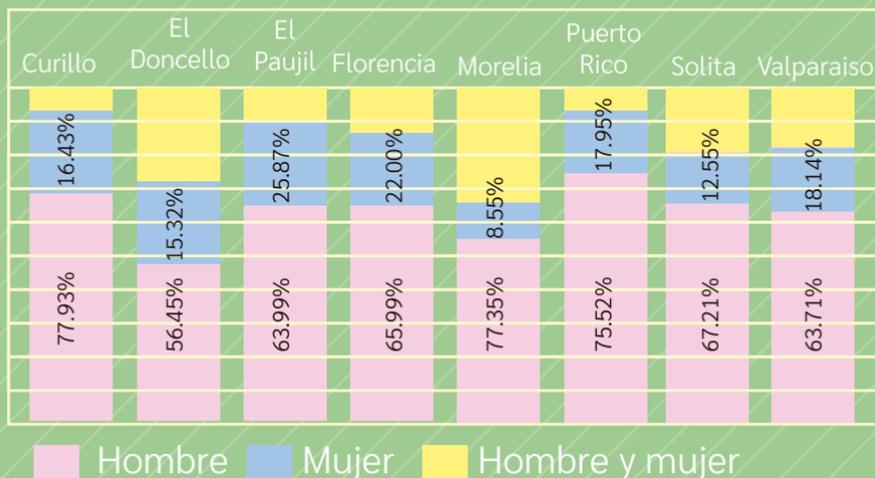
## C. Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra está concentrada en los hombres, tanto en la propia como en la colectiva. Los municipios donde las mujeres rurales tienen mayor propiedad sobre la tierra es Paujil con un 26% y Florencia con un 22%.



<sup>2</sup> Fuente CNA, a la pregunta si el año anterior solicito crédito para la producción de la UPA.

## Porcentaje de tierra propia por sexo



Fuente: DANE-CNA, 2014

### D. Asistencia técnica

## Porcentaje de asistencia técnica por sexo



Los municipios de Curillo y Puerto Rico son donde las **mujeres** recibieron más **asistencia técnica** en comparación a los demás municipios. En los municipios de Doncello y Solita ninguna mujer recibió asistencia técnica de forma exclusiva.

## 4. MUJERES RURALES EN EL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

Las mujeres históricamente han hecho aportes significativos a la construcción de la Paz en sus territorios; por eso no podían quedar fuera del proceso de negociación, y gracias a la participación y recomendaciones de lideresas, académicas, víctimas y excombatientes, en la mesa de negociación en la Habana, hoy están incluidas en el Acuerdo final para la Paz.

A continuación se presenta un gráfico que evidencia el reconocimiento de las mujeres y sus derechos en el Acuerdo Final. Si bien las mujeres rurales tienen una mención especial en el punto 1 y punto 4 del Acuerdo, deben sentirse incluidas en todos los numerales. Es importante conocer esta información para ser veedoras de su cumplimiento.

Papel fundamental de las mujeres en la economía campesina.

Acceso de mujeres rurales al Fondo de tierras y la formalización de la sociedad.

Fortalecimiento de la autonomía económica y capacidad organizativa de las mujeres rurales.

Asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos.

Enfoque de género en el diseño, formulación y ejecución de los planes Nacionales para la RRI.



Diseño de medidas de protección y seguridad con enfoque diferencial que respondan a los riesgos que enfrentan las mujeres

### PUNTO 1 REFORMA RURAL INTEGRAL



### PUNTO 3 FIN DEL CONFLICTO



Procesos colectivos de retorno con enfoque de género.



## PUNTO 5 VÍCTIMAS

Carácter NO amniable para delitos que han afectado de forma grave y específica a las mujeres

Equipo especial de investigación para casos de violencia sexual en la JEP.



Grupo de Trabajo de Género en la Comisión para el esclarecimiento de la verdad



Reconocimiento del vínculo entre consumo de drogas ilícitas y violencia de género.

## PUNTO 4 SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

Enfoque de género en la Política de Salud Pública frente al consumo de drogas.

Medidas de atención inmediata para las mujeres que participen en planes voluntarios de sustitución.



Participación de las mujeres en el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).



Gráfico 1: Enfoque de género en el Acuerdo de Paz. Elaborado con base en Pazografía Enfoque de género en el Acuerdo de Paz, tomado de <https://forjandopaz.org/caja-de-herramientas/>



## ¿DE LO ACORDADO QUÉ SE HA CUMPLIDO?



Según un **informe** presentado por el **instituto Kroc** a Junio de 2018<sup>3</sup> el 51% de las 130 disposiciones con enfoque de **género** identificadas, no han iniciado. El 38% están mínimamente implementados; el 7% ha alcanzado un nivel intermedio de implementación; y solo el 4% de los compromisos (cinco disposiciones) se han implementado completamente. Cabe resaltar que los retrasos se concentran en el Punto 1 sobre **Reforma Rural** Integral, el Punto 2 sobre **Participación Política** y el Punto 4 sobre Solución al problema de las **Drogas Ilícitas**.

Pese a este panorama, las mujeres en **Caquetá** siguen insistiendo en que su voz sea escuchada y se destaca su **participación** en los procesos de planeación del territorio, con una importante asistencia (promedio 34% de mujeres) en los espacios de **trabajo** para la formulación del Plan de acción para la transformación regional-PATR Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.

El PATR es el instrumento construido conjuntamente con las comunidades, a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, y la implementación de las iniciativas allí contenidas son claves para dar cumplimiento al punto 1 sobre Desarrollo Rural Integral y será un proceso que continúa durante 10 años previstos por el Decreto Ley 893 de 2017.

En el **Plan Regional** se pueden observar algunas iniciativas que impactan específicamente a las mujeres, tales como la Promoción y Fortalecimiento del **sector artesanal** y de **confecciones** para la generación de ingresos, Diseño de una estrategia para promover la **inclusión social** y productiva de la **mujer rural** a través de proyectos productivos agroecológicos, diseño e implementación de programas **culturales**, deportivos y recreativos con **enfoque étnico** y de género y el fortalecimiento de las políticas públicas para las mujeres y comunidades con **orientaciones sexuales diversas**.

<sup>3</sup> Special Report of the Kroc Institute and the International Accompaniment Component, UN Women, Women's International Democratic Federation, and Sweden, on the Monitoring of the Gender Perspective in the Implementation of the Colombian Final Peace Accord. Disponible en: [https://kroc.nd.edu/assets/297624/181113\\_gender\\_report\\_final.pdf](https://kroc.nd.edu/assets/297624/181113_gender_report_final.pdf)

Así mismo, en los pactos municipales y comunitarios construidos desde la base, que fueron insumos del Plan regional y que se constituyen en parte integral de éste, se pueden encontrar otras múltiples **iniciativas** dirigidas hacia las mujeres.

Los planes formulados en el marco de PDET, se convierten en la hoja de ruta para la formulación de los Planes de **Desarrollo** Departamental y municipal. En éste momento ya existe una ordenanza departamental y 14 acuerdos municipales, que garantizan que las propuestas realizadas por la comunidad, estén reflejadas en las acciones de los próximos gobernantes locales.

Es por esto que desde la Agencia para la Renovación del Territorio-ART para la Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, se continúan abriendo espacios de diálogo para la articulación de los diferentes actores, entre gobiernos, cooperación nacional e internacional, empresarios y sociedad civil, ente otras, de tal manera que las acciones que se formulen e implementen desde las diferentes instancias, correspondan con las necesidades y propuestas manifestadas por las **comunidades**. Así lo manifiesta Diana Cristina Gómez Reyes, Coordinadora de la ART para esta subregión.



Al tiempo la funcionaria de la ART nos da su opinión sobre los retos de las mujeres y sus organizaciones para la implementación de estos planes: “La **incidencia política** debe continuar, hay que seguir participando de los escenarios de acción política y en la esfera de lo público (...) buscar que lo que ellas dijeron efectivamente se vea relacionado en las decisiones de quienes direccionan las acciones y los recursos”. Así mismo manifestó la importancia del **fortalecimiento** organizativo para lo cual hizo énfasis en la **necesidad** de dejar capacidades instaladas en las mujeres y sus organizaciones: “para que puedan tener acceso a la conectividad y a programas de gobierno nacional y departamental. Por último no solamente incidir en los espacios, sino que podamos llegar a ejercer un rol en la toma de decisiones”.

Conforme a todo lo expuesto en líneas anteriores se evidencia la inclusión de las mujeres en el Acuerdo Final para la Paz y su participación en la formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, creado con el fin de dar cumplimiento a esa parte contenida en el punto uno de la reforma rural integral, al tiempo que se han mencionado los retos para las mujeres en la continuidad de su implementación.





# EMPODERATE Caquetá

"El **empoderamiento** de las mujeres y las niñas rurales es esencial para construir un **futuro** próspero, equitativo y pacífico para todos en un planeta sano". — António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas